



SP/ 792

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **27 FEB 2019**

**VISTO:** la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/759 de 4 de febrero de 2019, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se autorizó la realización de un llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes, para proveer un cargo del Escalafón "F", Grado 9, Denominación Auxiliar II, Serie Servicios para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 343 "Formación y Capacitación" del Inciso 02 "Presidencia de la República", en la modalidad de provisoriato prevista por el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013;

**RESULTANDO:** I) que se han cumplido todas las etapas del concurso de acuerdo a lo estipulado en las bases del llamado N° 0031/2019 aprobadas por la Resolución mencionada y lo dispuesto por la normativa aplicable;

II) que culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente emitió el fallo final del Concurso con los postulantes que alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación y su respectivo orden de prelación;

**CONSIDERANDO:** que corresponde homologar su fallo final;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 130/014 de 19 de mayo de 2014 y 223/013 de 1° de agosto de 2013 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 121/012 de 27 de marzo de 2012;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Homológase el fallo del Tribunal del llamado N° 0031/2019 de acuerdo al Acta N° 5 Complementaria de Fallo Final de fecha 23 de febrero de 2019.

2°.- Otórgase al orden de prelación resultante una vigencia de 18 meses.

3°.- Remítase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.



**Dr. MIGUELA. TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República